

EDICTO LEBRIJA

Habiéndose aprobado definitivamente por acuerdo de pleno de fecha veintinueve de enero de dos mil veinticinco Estudio de Detalle promovido por D. Jacobo José Muñoz Cordero y otros y redactado por la Arquitecta D^a. Eva García Granado, afecta a una manzana en suelo urbano residencial emplazada en Avd. De Canga de esta localidad, con los números de vecindad 131, 133, 135, 137, 141 y 143, que se corresponde con la E-1 del Plan Parcial aprobado para el sector Z-16 "LA CUBA II" incorporado al PGOU vigente (Pi03), tiene como objetivo modificar la alineación a fachada de viario público, eliminando el actual retranqueo de la línea edificatoria para permitir la colmatación de la edificabilidad asignada a la citada manzana por el proyecto de reparcelación urbanística definitivamente aprobado con fecha 14/01/2000 para la unidad de ejecución del Sector UR-3 "La Cuba II"-

Afecta a las parcelas:

- 1.- Avda Canga nº131, solar Referencia catastral 1605201QA6910F0001IA, Registral 28088 y superficie 227 m².
- 2.- Avda Canga nº133, vivienda Referencia catastral 1605202QA6910F0001JA, Registral 30065 y superficie 127 m².
- 3.- Avda Canga nº135, vivienda Referencia catastral 1605203QA6910F0001EA, Registral 30067 y superficie 130 m².
- 4.- Avda Canga nº137, vivienda Referencia catastral 1605204QA6910F0001SA, Registral 30069 y superficie 130 m².
- 5.- Avda Canga nº139, vivienda Referencia catastral 1605205QA6910F0001ZA, Registral 30071 y superficie 130 m².
- 6.- Avda Canga nº141, vivienda Referencia catastral 1605206QA6910F0001UA, Registral 30073 y superficie 130 m².
- 7.- Avda Canga nº143, vivienda Referencia catastral 1605207QA6910F0001HA, Registral 30075 y superficie 130 m².

Se ha procedido al depósito del referido documento en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento con el número 27, así como en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, con el número de Registro 10.366.

Estando a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento de Lebrija portal de transparencia accesible a través de la página www.lebrija.es.
 Contra el presente Acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación.

Lebrija, a la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE

Fdo. José Benito Barroso Sánchez

Código Seguro De Verificación	9asvNqgNlSGD6m37RAnRCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	26/02/2025 11:34:43
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9asvNqgNlSGD6m37RAnRCA==		

